

términos expuestos en la presente Declaración de Impacto Ambiental y en el Estudio de Impacto Ambiental, una vez que finalice el período de explotación del gasoducto, en su fase de abandono.

Medio Social: Permeabilidad Territorial.

11. Los cruzamientos transversales de vías pecuarias, en concreto la Colada Camino del Cucarrate, Colada Camino de Benalup y Cañada de la Mesa deberán contar con la previa autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, en los términos que establece la Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento, no pudiendo ejecutarse las obras que afecten dichas vías pecuarias en tanto no esté el promotor en posesión de la autorización aludida.

No se permite la ocupación longitudinal de vías pecuarias por lo que la canalización y su zona de servidumbre deberán quedar fuera del dominio público de la vía pecuaria Padrón de los Arrieros, quedando modificado el proyecto conforme a plano presentado en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz en fecha de 29 de agosto de 2007.

Patrimonio Histórico-Artístico.

12. Se considera necesario realizar una prospección arqueológica ante la posibilidad de encontrar hallazgos superficiales de restos arqueológicos. Estos trabajos deberán ser realizados por arqueólogo que presentará el correspondiente proyecto ante la Delegación de Cádiz de la Consejería de Cultura, conforme al Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. Asimismo, y en el caso de que durante la explotación del Proyecto se localizasen restos de cualquier índole, en base al artículo 81 y siguientes del Decreto 19/95, de 7 de febrero, de Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el promotor de la explotación deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz el hallazgo en el plazo máximo de 24 horas. Confirmado éste, se determinarán las medidas oportunas para la protección de los restos localizados.

#### PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL:

El Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse con los siguientes aspectos:

1. Una vez concluidas las obras y antes de la puesta en marcha de las instalaciones, se remitirá a la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz certificado final de obras e informe suscrito por el Director Técnico de la explotación acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras dispuestas en el Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y la presente Declaración de Impacto Ambiental, proponiendo y justificando en su caso las modificaciones que estime oportunas.

2. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique la alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz, a los efectos oportunos. En particular, si durante la ejecución de la obra tuvieran que adoptarse medidas especiales o existiese modificación sustancial del trazado recogido en el proyecto, se deberá informar con carácter previo a esta Delegación Provincial justificando las modificaciones y sus posibles efectos ambientales.»

Por otro lado, con fecha 14 de mayo de 2007, tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Provincial informe de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con las afecciones a las carreteras provinciales, el cual dispone que «De la documentación presentada se deduce que el mismo afectaría a la antigua Carretera Provincial:

- CA-P-2111 (LAS LOMAS), en la actualidad A-2228, con un paralelismo con conducción enterrada para gas.

La titularidad de esta carretera corresponde a la Junta de Andalucía, estando prevista la firma de las actas de transferencia la próxima semana, entre el 7 y el 11 de mayo.

Al día de hoy, con la documentación recibida se informa favorablemente a lo solicitado, siempre que el paralelismo discorra a más de 8,00 m de la arista exterior de la explanación de la carretera y todo sin perjuicio de que antes del inicio de las obras se tramiten las correspondientes autorizaciones, en las que se establecerá el condicionante pertinente, para compatibilizar la construcción y explotación del gasoducto con las condiciones de circulación por las carreteras provinciales.»

Con fecha 22 de junio de 2007 se recibe mediante comunicación interior informe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, el cual «Informa favorablemente con condicionados a corregir en el trazado presentado:

- La canalización debe guardar en todo momento una distancia no inferior a 8 metros desde la arista exterior de la explanación (pie de desmonte o terraplén) de la A-2228. Se intuye (faltan acotaciones a la carretera) que en varios puntos del trazado se invade esta zona, e incluso el dominio público viario.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 3 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2007:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.488.03.31D.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).

Finalidad: Mantenimiento.

Importe: 79.000 €.

Beneficiario: Fundación GERÓN.

Finalidad: Programa: «Encuentro Andaluz de Familiares Cuidadores de Mayores Dependientes».

Importe: 32.000,00 €.

Beneficiario: Fundación GERÓN.  
Finalidad: Programa: «Servicio de Apoyo y Respiro a las Familias de Mayores Dependientes para envejecer en casa».  
Importe: 88.000,00 €.

Beneficiario: Fundación GERÓN.  
Finalidad: Programa: «Jornadas Andaluzas sobre Mayores Dependientes y sus Cuidadores».  
Importe: 30.000,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 475.000,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Programa «Revista Nosotros los Mayores».  
Importe: 24.700,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Programa « Información y Asesoramiento».  
Importe: 15.000,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Programa «XVII Encuentro de Mayores de Andalucía».  
Importe: 47.800,00 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Programa «Asambleas Provinciales de Mayores de Andalucía».  
Importe: 14.000,00 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).  
Finalidad: Programa «No Nos Olvidemos de la Memoria».  
Importe: 12.360,00 €.

Beneficiario: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).  
Finalidad: Programa «Mayores Activos».  
Importe: 9.900,00 €.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de aulas Universitarias de Mayores (FADAUM).  
Finalidad: Programa: «Revista Madurez activa».  
Importe: 32.000,00 €.

Beneficiario: Asoc. And. de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario LARES ANDALICÍA.  
Finalidad: Programa «Información, Asesoramiento, Coordinación y Formación Lares Andalucía».  
Importe: 99.233,00 €.

Beneficiario: Asoc. And. de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario LARES ANDALICÍA.  
Finalidad: Programa «Diagnóstico y Valoración de la Viabilidad de Centros Asociados».  
Importe: 95.396,00 €.

Beneficiario: Centro de Iniciativas para la Cooperación (CIC BATÁ).  
Finalidad: Programa: «Formación de las Juntas de Gobierno de los Centros de Día de Mayores».  
Importe: 62.889,00 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFAFA).  
Finalidad: Programa «V Encuentro de cuidadores de Personas con Alzheimer».  
Importe: 28.903,63 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFAFA).  
Finalidad: Programa «Formación Básica para Cuidadores Informales: Manejo del enfermo de Alzheimer».  
Importe: 35.690,23 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFAFA).  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 36.614,24 €.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFAFA).  
Finalidad: Programa de Urgencia Social « Inform., Asesoram. y Apoyo Técnico sobre R.D. 504/2007, de 20 de abril».  
Importe: 39.778,17 €.

Beneficiario: Fundación Jorge Queraltó.  
Finalidad: Programa «2.ª Edic. Guía para Personas Cuidadoras».  
Importe: 15.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jorge Queraltó.  
Finalidad: Programa «Guía de Prevención de la Dependencia».  
Importe: 35.000,00 €.

Beneficiario: Fed. And. de Asociaciones de Personas Sordas «FAAS».  
Finalidad: Programa «II Encuentro de Personas Mayores Sordas de Andalucía-Canarias».  
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.  
Finalidad: Programa «Investigación: Cuantificación de la intensidad del servicio de ayuda a domicilio».  
Importe: 50.000,00 €.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores-Andalucía «UGT».  
Finalidad: Programa «Promoción de la Participación Activa y Social de las Personas Mayores».  
Importe: 257.859,00 €.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía «CCOO».  
Finalidad: Programa de Urgencia Social «Preparación a la Jubilación».  
Importe: 113.754,33 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española-Andalucía.  
Finalidad: Programa «Cuidamos al Cuidador».  
Importe: 280.662,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.441.01.31D.

Beneficiario: Universidad Pablo Olavide «UPO».  
Finalidad: Programa «Entorno Familiar y Dependencia en las Personas Mayores de Andalucía».  
Importe: 12.000,00 €.

Sevilla, 4 de enero de 2008.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Resolución Denegatoria:

- (DPAL)551-2007-00003946-1. Doña Teresa Moreno Gómez González. DNI: 53705682S. Platón, 1 -Blz. 1 1.º A. CP. 04700. El Ejido, (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2007-00001024-1. Doña Eva Rodríguez Sierra. DNI: 45584092R. Sierra Benahadux, 13. CP. 04008. Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- PS.AL-217/07. Doña Trinidad Santiago Campos. DNI: 53707057X. Chisme, 1102 - Venta el Corsario. CP. 04738. Vicar, (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 10, en relación con el art. 11.c: No firmar el compromiso de inserción.

- (DPAL)551-2007-00011432-1. Doña Rimma Likhacheva. NIE: X3276656F. Olimpiadas, 8 Ptal. 6 B J A. CP. 04740. Roquetas de Mar, (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2007-00009146-1. Doña Noelia Cortés Utrera. DNI: 54120157F. Francisco Ayala, 6 Esc. 2 14. CP. 04700. El Ejido, (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

- (DPAL)551-2007-00001213-1. Don Francisco Javier Gutiérrez Barrionuevo. DNI: 34843762G. Sor Policarpa, 17 3.º CP. 04005. Almería.

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución de Archivo.

- (DPAL)551-2007-00004492-1. Doña Ana Gil Garrido. DNI: 27508264B. Molino, 7. 04120. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00979/2006. Don José María Pérez Molina. DNI: 75727699. Paraje del Pocico, s/n. C.P: 04279. Uleila del Campo, (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00453/2007. Doña Pilar Montoya Fernández. DNI: 74364876B. Cuevas de San Joaquín, 24. C.P: 04002. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00232/2006. Doña Ángeles Heredia Torres. DNI: 27518509. Boya, 10. C.P: 04002. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2007-00000303-1. Doña Bouchra Khamis. NIE: X4737806J. San Antón, 9 B.J. 04002. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2007-00003329-1. Doña Trinidad Santiago Cortés. DNI: 78034607T. Puesto Pallarés, 69. C.P: 04738. (Vicar, (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2007-00004833-1. Doña María Moreno Moreno. DNI: 24254318J. Las Alpujarras, 2. 04007. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución de desestimiento.

- (DPAL)551-2007-00004793-1. Doña Paola Andrea Ocampo Gallego. NIE: X3983691E. Pio Baroja, 13 3.º B. C.P: 04006. Almería.

Resolución por la que se acuerda aceptar el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación